



RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2014, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se hace efectiva la autorización provisional concedida mediante Resolución de 24 de julio de 2014, a los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan para impartir segunda lengua extranjera en 5.º y 6.º de Educación Primaria a partir del curso 2014-2015.

Por Orden de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 122, de 23 de junio de 2010), se reguló el procedimiento de autorización para impartir Segunda lengua extranjera en Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 28 de abril de 2014, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente (“Boletín Oficial de Aragón”, número 88, de 8 de mayo), se convocó a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar dicha autorización en el curso 2014/2015.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la citada Orden de 17 de junio de 2010, la Inspección Educativa estudió la viabilidad de las solicitudes presentadas, emitiendo informe sobre las mismas. A la vista del informe, los Directores de los correspondientes Servicios Provinciales elevaron a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente su propuesta de autorización.

Analizadas las propuestas, la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente dictó Resolución de 24 de julio de 2014 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 158, de 13 de agosto de 2014), por la que se autorizaba de forma provisional a los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria que se señalaban para impartir a partir del curso 2014-2015 segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de primaria.

Según dispone el artículo 4.4 de la citada Orden de 17 de junio de 2010, estas autorizaciones sólo serán efectivas si los centros acreditaban ante el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente, antes del 10 de septiembre de 2014, que disponían de profesorado suficiente y con la titulación académica adecuada para el desarrollo de estas enseñanzas, así como que habían subsanado los aspectos no concordantes con los requisitos establecidos en la orden reguladora del programa.

Transcurrido el plazo que se menciona en el apartado anterior, recibidas las propuestas de los Directores de los tres Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y, de conformidad con la facultad que le confiere la Orden de 17 de junio de 2010, esta Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, ha resuelto:

Primero.— Hacer efectiva la autorización para impartir segunda lengua extranjera en 5.º y 6.º de Educación Primaria, a partir del curso 2014-2015, a los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el anexo.

Segundo.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con cuanto establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2014.

**El Director General de Política Educativa
y Educación Permanente,
MANUEL MAGDALENO PEÑA**

ANEXO

**Centros docentes a los que se autoriza para impartir segunda lengua extranjera
en 5º y 6º de Educación Primaria a partir del curso 2014-2015**

PROVINCIA	LOCALIDAD	LENGUA	CENTRO
HUESCA	CHIMILLAS	Francés	CRA Montearagón
HUESCA	HUESCA	Francés	C.P. Alcoraz
HUESCA	JACA	Francés	C. P. San Juan de la Peña
HUESCA	HUESCA	Francés	C. San Viator
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C.P. Basilio Paraíso
ZARAGOZA	CARTUJA BAJA	Francés	C.P. Ángel Escoriaza
ZARAGOZA	MONTAÑANA	Francés	C.P. Hermanos Argensola
ZARAGOZA	CASPE	Francés	C.P. Alejo Lorén
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C.P. Hilarión Gimeno